DE:	**SJ. MARLON BERRIO PUELLO** Jefe de abastecimientos INRED3	FECHA:	13/03/2019
PARA:	**TN. GUSTAVO ANDRES GARCIA BARRERA** Ordenador del Gasto GINRED3	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 5 "Mínima Cuantía" Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El jefe de abastecimientos de la Intendencia Regional de DIMAR No.3, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima - DIMAR como Autoridad Marítima Nacional, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto No. 2324 de 1984, es la encargada de ejecutar la Política del Gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del Poder Marítimo Nacional, velando por la Seguridad Integral Marítima, la Protección de la Vida Humana en el Mar, la promoción de las actividades Marítimas y el desarrollo Científico y Tecnológico de la Nación y al ser la Autoridad que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima, teniendo por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos que señala el Decreto Ley 2324 de 1984, circunstancia por la cual se expidió e implementó las Resolución 220 de 2012, 415 de 2014, Resolución 0371 de 2015, Resolución 0261 de 2016 y Resolución 346 de 2018 "Por medio de la cual se establecen las tarifas y reglamento de los servicios de inspección y certificación en navegación y prevención de la contaminación que presta la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, y se dictan otras disposiciones".

El Grupo Intendencia Regional de DIMAR No. 3 tiene como misión institucional coadyuvar a sus unidades adscritas en la contratación de los bienes y/o servicios que requieran para el cumplimiento de sus funciones y actividades administrativas y operativas de manera eficiente.

Se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento de la planta de tratamiento de agua residual domestica (PTARD), ubicada en el Complejo Dimar Regional Caribe en Barranquilla, acorde con la Resolución 0631 del 17 de marzo 2015, y la caracterización del agua residual como lo establece el artículo 6 (PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS DE ANÁLISIS Y REPORTE EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES (ARD Y ARND) A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES).

Por otra parte, requiere la realización de mantenimiento correctivo de resane, impermeabilización y pintura de los dos tanques de almacenamiento de agua potable de 20mil y 30mil litros, instalados en el complejo Dimar, así como también el mantenimiento preventivo de lavado y desinfección en el año.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Servicio de mantenimiento integral planta de tratamiento agua residual doméstica y caracterización de los parámetros físico químicos y microbiológicos del agua residual, así como el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable del complejo Dimar las flores.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios serán prestados en las unidades de la Dirección General Marítima en la siguiente ciudad:

CIUDAD	UNIDAD DIMAR	DIRECCION
Barranquilla	Complejo Dimar Regional Caribe las Flores. (GINRED3-SEMAB-CP03)	Vía 40 No. 85-2202, Barrio Las Flores.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicio.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F72102900	10	29	00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
F77101503	10	15	03	ANALISIS DE INDICADORES AMBIENTALES

2.7 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No aplica por ser un proceso en la modalidad de mínima cuantía.

2.8 TIPO DE ADJUDICACIÓN: Se recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, atendiendo a que resulta conveniente contar con un proveedor que se encargue de la prestación del servicio en la ciudad de Barranquilla en el complejo de Dimar las flores.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección es CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, la cual encuentra sus fundamentos jurídicos en el Decreto 1082 de 2015, parte 2, titulo 1, capitulo 2, subsección 5 y en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007,

teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

b) **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la Dirección General Marítima adelanta el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

4.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1.2.1 QUIENES VENDEN

En el mercado a nivel nacional se han identificado las siguientes personas naturales y/o jurídicas que ofrecen los bienes/servicios objeto del contrato, así:

PROVEEDORES NACIONALES	PROVEEDORES LOCALES
JASSOFOUR S.A.S	BIOTEC CARIBE S.A.S
ARCILA CIFUENTES ALY DARVEY	AMMBIO COLOMBIA S.A.S
S&S CONSULTORIA Y ASESORIAS S.A.S	MULTISERVICIOS DEL CARIBE S.A.S

4.1.2.2 QUIENES COMPRAN

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.	MANTENIMIENTO AGUA RESIDUAL-042-CENAC-CALI-2019 DEL 26/02/2019	$ 28.686.672.00
FUERZA AEREA COLOMBIANA	MANTENIMIENTO AGUA RESIDUAL-009-CAMAN-GRUAL-2019 DE FECHA 26/06/2019	$ 71.240.000.00
EMPRESA PUBLICA DE SANTANDER	CONTRATO No 003513 DE FECHA 24/02/2019.	$ 21.000.000.00

4.1.2.3 ESTUDIO DE MERCADO

Para calcular el presupuesto oficial del proceso, la entidad solicito cotizaciones a las empresas BIOTEC CARIBE S.A.S, AMMBIO COLOMBIA S.A.S, MULTISERVICIOS DEL CARIBE S.A.S arrojando un promedio de $ 26.998.000.00, Lo que permite estimar que, para cubrir la necesidad durante nueve meses, el presupuesto total asignado de.

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	BIOTEC CARIBE S.A.S	AMMBIO COLOMBIA S.A.S	MULTISERVICIOS DEL CARIBE S.A.S	VALOR PROMEDIO
Servicio de mantenimiento integral planta de tratamiento agua residual doméstica y caracterización de los parámetros físico químicos y microbiológicos del agua residual, así como el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable del complejo Dimar las flores.	$ 27.500.000	$ 26.300.000	$ 27.194.000	$ 26.998.000

4.2 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios de mantenimiento, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 26.998.000.00)** moneda legal, incluidos los gravámenes aplicables.

FORMA DE PAGO El pago que el **GINRED3** se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

GINRED-3 pagará el valor del contrato en pagos parciales contra prestación de los servicios Dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la documentación en debida forma suscrita por el supervisor designado para el efecto y asignación PAC.

El pago señalado se efectuará mediante consignación en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

NOTA 1: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
13219	A	02	02	02	009	004	16	SSF	SERVICIO DE ALCANTARILLADO SERVICIO DE LIMPIEZA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SE	$ 4.179.000,00
	A	02	02	02	008	007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$ 12.768.000,00
	A	02	02	02	008	001	16	SSF	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	$ 1.341.000,00
	A	02	02	02	005	004	16	SSF	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	$ 6.128.000,00
	A	02	01	01	004	004	16	SSF	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 2.582.000,00
TOTAL PRESUPUESTO										**$ 26.998.000.00**

5. **JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.** De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la oferta del menor precio:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TECNICA	HABILITA
VERIFICACION EXPERIENCIA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**MENOR PRECIO**

EVALUACIÓN ECONOMICA: se evaluará la oferta de menor precio, bajo el criterio de **NO SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**.

La evaluación económica se efectuará a la propuesta de menor precio que además cumpla con las condiciones de la invitación.

El oferente deberá incluir dentro del valor de su oferta económica todos los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones y requerimientos del objeto contractual, como A.U.I, Impuestos, Tasas, contribuciones, Garantías Contractuales y demás gastos que demanden la suscripción y ejecución del Contrato, serán por cuenta del Contratista.

LA INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.3, efectuará la verificación aritmética de las ofertas, en caso de encontrarse alguna inconsistencia, la entidad requerirá aclaración al oferente, sin que esta pueda en virtud de la aclaración modificar el valor total de la oferta presentada.

En caso de que se manifieste por alguna parte la presencia de una oferta con precios artificialmente bajos, la entidad procederá a requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido; si analizada la respuesta el comité evaluador o quien haga sus veces procederá a recomendar el rechazo o aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN JURÍDICA: La verificación jurídica no tiene ponderación alguna, pero HABILITA o INHABILITA, esto es, tiene por objeto hacer la verificación documental para determinar si los proponentes son hábiles para la celebración del contrato de acuerdo a los requerimientos legales, tal verificación se realizará en los documentos jurídicos requeridos en el cuestionario "DOCUMENTOS JURIDICO SECOP II" de la invitación pública, sin perjuicio de lo cual, la entidad verificará lo siguiente:

Requisitos para participar - calidades del oferente

Podrán participar dentro del presente proceso de selección las personas legalmente capaces, conforme a la ley, como las siguientes:

- Personas naturales o jurídicas en calidad de proponentes individuales o plurales (consorcios y uniones temporales).
- Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Deberán anexar el respectivo documento de acuerdo junto con su oferta.

- Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para lo cual deberán anexar el respectivo documento de acuerdo junto con su oferta.
- Las personas jurídicas extranjeras deberán tener sucursal en Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 469 y siguientes del Código de Comercio de Colombia.

La capacidad jurídica de los proponentes se verificará en los documentos aportados en el SECOP II, de la siguiente manera:

Personas jurídicas:

- Se verificará en el certificado de existencia y representación legal la siguiente información:
 La existencia y representación de la persona jurídica.
 Identificación y facultades del representante legal. Anexar fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
 Duración de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 Se verificará que el objeto social le permita desarrollar el objeto a contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 99 y 110, numeral 4 del Código de Comercio.

 En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe cumplir con estos requisitos, so pena de rechazo de la oferta.

- Se verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, para el efecto, el proponente realizará una declaración certificando que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

 Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, sin embargo, el oferente podrá aportarlos.

Persona natural:

- Se verificará que el proponente cumpla con la mayoría de edad, mediante cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- Se verificará que su actividad mercantil esté relacionada con el objeto a contratar.
- Se verificará la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales, para tal efecto, el proponente realizará una declaración certificando que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

 Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información lo siguiente:

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación)
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta (El proponente con la presentación de su oferta autoriza a la Entidad para consultar esta base de datos).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado del Sistema de medidas correctivas (CSMC) POLICIA NACIONAL LEY 1801 DE 2016.

- Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones solicitadas en el cuestionario de la invitación pública electrónica.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes. Si los documentos de la propuesta son suscritos por apoderado, se verificará la existencia de poder y el cumplimiento de los requisitos legales del mismo.

EVALUACIÓN TECNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Intendencia Regional N°3, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Se realizará conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo N°. A**.

- En cual deberá CUMPLIR con los requisitos técnicos solicitados.
- Deberá anexar las fichas técnicas de los elementos o equipos a suministrar.
- Deberá acreditar la Experiencia con máximo tres contratos con un valor igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 6 meses, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los servicios entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

5.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo B del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

5.2 GARANTÍAS:

a) **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez comunicada la aceptación de oferta, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO I, SECCIÓN 3 "*Garantías*", SUBSECCIÓN 1 "GENERALIDADES", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor la **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL- MARITIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3** identificada con **NIT 802.008.959,** la cual contendrá los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** El valor asegurado deberá ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del Servicio:** El valor asegurado deberá ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

5.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes y/o servicios. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. 9.

Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.10. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 12. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 13. Se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 15. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

5.5 OTROS ASPECTOS:

5.5.1 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CPS	RICARDO VIVES TORRES	GINRED3	1.082.961.536	3885131	rvives@dimar.mil.co

5.5.1 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONOMICO

La Estructuración Técnica del presente Proceso de Contratación por idoneidad y experiencia, se encuentra a cargo la líder HSQ - Dirección General Marítima - **DIMAR** con más de cuatro (04) años de experiencia en el área relacionada, como se relaciona a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S3	ELKIN PATERNINA BLANCO	GINRED3	1.047.397.373	3885131	epaternina@dimar.mil.co

6. ANEXOS.

6.1 ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
6.2 ANEXO B. MATRIZ DE RIESGO

Atentamente,

Suboficial Jefe **SJ MARLON BERRIO PUELLO**
Jefe de Abastecimientos GINRED3

ANEXO TÉCNICO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	PERIDIOCIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL COMPLEJO LAS FLORES: 01 TANQUE DE 20000 LITROS Y 01 TANQUE DE 30000 LITROS ACUERDO FICHA TÉCNICA ANEXA.	2	Semestre		
2	SERVICIO DE TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PLANTA AGUA RESIDUAL - A TODO COSTO UBICADA EN EL COMPLEJO LAS FLORES, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE Y NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. ACUERDO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ANEXOS ACONTINUACION.	9	mensual		
3	SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS - SERVICIO DE MUESTREO ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA RESIDUAL (PTARD COMPLEJO LAS FLORES). ACUERDO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ANEXOS ACONTINUACION.	2	semestral		
4	MANTENIMIENTO DE PINTURA TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE EDIFICIO DIMAR REGIONAL CARIBE Y ECTM CP03, ACUERDO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ANEXOS ACONTINUACION.	1	unidad		
5	SISTEMA DE DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% COMPONENTES - BOMBA DOSIFICADORA ELECTRÓNICA CONEXIONES 3/8", MATERIAL EXTERIOR PVC, MATERIAL ELASTÓMEROS TEFLON, FLUJO MÁXIMO GPM 1.0GPH, PRESIÓN MÁXIMA: 105PSI, ACUERDO REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ANEXOS ACONTINUACION.	1	unidad		

REQUERIMIENTO TÉCNICOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS
	AGUA RESIDUAL **I. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN A REALIZAR <u>SEMANAL Y/O QUINCENALMENTE</u> SEGÚN EL COMPORTAMIENTO DE LA PTRAD:** 1. LIMPIEZA TOTAL Y RETIRO DE LA MALEZA QUE CRECE DENTRO DEL AREA DE LAS INSTALACIONES DE LA PTARD. 2. REVISION DE TANQUE EYECTOR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BOMBAS SUMERGIBLES Y BLOWER. 3. INSPECCION DE LA TUBERIA, FUGAS, SOPORTES. 4. REVISION Y REPARACION DE LOS TANQUES EN FIBRA DE VIDRIO. 5. INSPECCION REDES DE LODOS Y MANIPULACION DE VALVULAS DE LODOS. 6. INSPECCION TABLERO ELECTRICO, PROGRAMACION PLC. SEGÚN NORMA **RETIE y NTC 2050.** 7. INSPECCION Y REVISION DEL BLOWER, ESTADO Y OPERACIÓN. 8. ESTADO DE OPERACIÓN DIFUSORES. 9. EXTRACCION DE LODOS DE LOS TANQUES HACIA LECHO DE SECADO. 10. TOMAR IVL DEL SEDIMENTADOR SECUNDARIO 11. TOMAR DEL EFLUENTE TEMPERATURA Y PH 12. RETIRO DE LA TORTA DE LODO DEL AREA DEL LECHO DE SECADO

1	13. SUMINISTRO DE CATALIZADOR ORGÁNICO EN BAÑOS Y SIFONES DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LIMPIEZA DE TUBERÍA Y CONTROL DE OLORES. 14. SUMINISTRO DE ELIMINADOR DE OLOR (EN EL MANTENIMIENTO DE LA PTRAD) 15. SUMINISTRO DE TODO TIPO ACCESORIOS CUANDO SE REQUIERA EN EL MANTENIMEITNO DE LA PTARD. 16. DEMARCACIÓN TUBERÍA Y TANQUES. 17. TRASLADO INMEDIATO A LA UNIDAD EN CASO DE EMERGENCIA. **II. ACTIVIDADES A REALIZAR <u>MENSUALMENTE:</u>** 1. INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENT REALIZADAS, INCLUYE REGISTRO FOTOGRAFICO Y ELEMENTOS UTILIZADOS. 2. LIMPIEZA INTERNA DE LOS TANQUES EN FIBRA DE VIDRIO 3. REPONER ARENA EN LOS LECHOS DE SECADO CADA VEZ QUE SE REQUIERA. 4. CAMBIO DE TODO TIPO ACCESORIOS ELECTRICOS CADA VEZ QUE SE REQUIERA. 5. LIMPIEZA CANAL DE SALIDA EFLUENTE AL RIO MAGDALENA. 6. ENTREGA DE CERTIFICADO MENSUAL DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS RESIDUALES. 7. ANALISIS DE CONTROL INTERNO QUE INCLUYE: **DQO** (DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO) **DBO** (DEMANDA BIOLOGICA DE OXIGENO) **PH** (POTENCIAL DE HIDROGENO) **OD** (OXIGENO DISUELTO) SOLIDOS SUSPENDIDIOS, SOLIDOS SEDIMENTABLES, SOLIDOS DISUELTOS, CLORO RESIDUAL, OLOR. **III. ACTIVIDADES A REALIZAR <u>DOS VECES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO ACUERDO A SOLICITUD DEL SUPERVISOR</u>:** 1. CARACTERIZACION DEL AGUA RESIDUAL CONFORME A LA **RESOLUCION 0631 DEL 2015 Y DECRETO 3930 DEL 2010** DONDE SE TOMEN MUESTRAS COMPUESTAS DE 4 ALICUOTAS EN INTERVALOS DE UNA HORA, DURANTE DOS DIAS Y SE ANALICEN MINIMO LOS SIGUIENTES PARAMETROS MEDIANTE UN LABORATORIO CERTIFICADO POR EL IDEAM. 2. LIMPIEZA Y PINTURA GENERAL, TUBERIAS, TANQUES Y ENMALLADO DE SEGURIDAD DE LA PTARD. 3. CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLO MECÁNICO BLOWER. **IV. SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS:** 1. SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN CLORADOR AUTOMATICATICO DE HIPOCLORITO DE SODIO NECESARIO PARA UN ADECUADO PROCESO DE DESINFECCION, QUE CUENTE MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARASTERISTICAS:

Parámetros	Valor	Unidad
Generales		
PH		
DBO		
DQO		
SST		
Sólidos Sedimentables		
Parámetros	Valor	Unidad
Generales		
Nitritos		
Nitrógeno Amoniacal		
Cianuro		

Parámetros	Valor	Unidad
Generales		
Material Flotante		
Grasas y aceites		
Fenoles		
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)		
Nitratos		

CLORINADOR DE TABLETAS MODELO 320

Capacidad del recipiente – Tableta de 1"	Dosificación inferior	Dosificación superior
Cantidad	98	98
Peso	3,5 libras	3,5 libras
Capacidad del recipiente – Tableta de 3"		
Cantidad	11	11
Peso	4,8 libras	4,8 libras
Erosión máxima en 24 horas	0,67 libras	1,75 libras
Para tratar piscinas/spas con un tamaño/galones por cada 24 horas*		
@ 10 ppm	6 700	17 500
@ 5 ppm	13 400	35 000
@ 2½ ppm	26 800	70 000
Dimensiones	17¾" Alt. x 5" Ancho x 10" Prof.	
Espacio libre para retirar la tapa	19"	

*usando tabletas de tricloruro de 1"

2. SUMINISTRO INSTALACION Y MANTENIMIENTO BOMBA DE DOSIFICACION AUTOMATICA QUE AGREGE DIARIAMENTE LA CANTIDAD DE BACTERIA NECESARIA PARA LA DEGRADACION DE LA MATERIA ORGANICA Y ASI OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PTARD, QUE CUENTE MINIMO CON LAS SIGUIENTES CARASTERISTICAS:

Descripción :	BOMBA DOSIFICADORA
Modelo :	907-014
Material :	Plastico
Peso :	4 Lb
Revoluciones por Minuto:	14
Amperaje	.37

Vista



AGUA POTABLE

V. **MANTENIMIENTO, LAVADO Y DESINFECCION DE <u>DOS (2) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE</u>:**

1. SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO DE DOS (2) TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE **20000 Y 30000 LITROS** A LOS CUALES SE LES DEBE REALIZAR CORTE DE CORBATAS, RESANE DE POROS Y PINTURA DE LA PARTE INTERNA DE LOS TANQUES **UTILIZANDO PINTURA EPOXICA APTA PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:**

 - **Epoxi-Poliamidas ER-10, Grado Alimenticio**
 - **Pintura a base de agua - PINTUCO**

Nota 1. El contratista deberá tener disponibilidad para realizar las actividades antes señaladas en la periodicidad indicada, si se requiere, de acuerdo a las necesidades del servicio identificadas por el supervisor del contrato, quien dará aviso al contratista para su inmediata atención.

Nota 2. El oferente deberá presentar al momento del Inicio del contrato, el cronograma de actividades a ejecutar con el fin de verificar el avance de los mantenimientos donde se defina el calendario de ejecución del conjunto de actividades previstas, el cual deberá contener la fecha específica de cada actividad durante la ejecución del contrato.

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGO

No.	1.
Clase	General
Área	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Retrasos en la entrega de productos y actividades del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	El proceso de adquisiciones sufre retraso en sus etapas
Probabilidad	1
Impacto	1
Calificación	4(Riesgo bajo)
Prioridad	d
A quien se le asigna?	Entidad
Tratamiento/controles a ser implementados	Definición de un procedimiento de seguimiento al contrato.
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	1
Impacto	1
Valoración del riesgo	2
Afecta la ejecución el Contrato	SI
Persona que implementa el tratamiento	Supervisor del contrato
Fecha inicio tratamiento	Recepción estudio previo
Fecha término tratamiento	Suscripción del contrato
Monitoreo y revisión	
Forma de realizar monitoreo	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del supervisor a través de
Periodicidad monitoreo / Cuando?	Permanente

Proc 059 CTO 085

Dimar	FORMATO SOLICITUD CERTFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: A5-01-FOR-001
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 4

1. UNIDAD EJECUTORA: INRED3

2. FECHA: 27/02/2019

3. SOLICITUD No.: 270910R

4. No. SOLICITUD SIIF: 13319

6. TIPO DE CDP

EXPEDICION	X
ANULACION	
ADICION	
REDUCCION	

5.CDP No.. 13219

7.VALOR: $ 26.998.000,00

8. RUBROS PRESUPUESTALES

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	BIEN Y/O SERVICIOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
INRED3	2	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	02-02-02-009-004	$ 4.179.000,00
	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	02-02-02-008-007	$ 12.768.000,00
	1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	02-02-02-008-001	$ 1.341.000,00
	1	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	02-02-02-005-004	$ 6.128.000,00
	1	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	02-01-01-004-004	$ 2.582.000,00
Total				$ 26.998.000,00

9. OBJETO DEL GASTO Y/O JUSTIFICACION:

La Intendencia Regional de Dimar INRED3, requiere contratar el Servicio de mantenimiento integral planta de tratamiento agua residual doméstica y caracterización de los parámetros físico químicos y microbiológicos del agua residual, así como el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable del complejo Dimar las flores.

Elaboró:

S2LAA. LUIS O. ROJAS TELLEZ
Ejecutivo de Contratos INRED3

TN. GUSTAVO ANDRES GARCIA BARRERA
Ordenador del Gasto INRED3

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjmfernae	Jose Mario Fernandez Ebrath
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-003	DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA-INRED3
Fecha y Hora Sistema:	2019-02-28-9:36 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13219	Fecha Registro:	2019-02-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-003 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL DE BARRANQUILLA-INRED3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	26.998.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	26.998.000,00	Saldo x Comprometer:	26.998.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13319	Fecha Registro:	2019-02-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M03 Intendencia Regional de Barranquilla	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	16	SSF						
					Total:	2.582.000,00	0,00	2.582.000,00	2.582.000,00	0,00
M03 Intendencia Regional de Barranquilla	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	6.128.000,00	0,00	6.128.000,00	6.128.000,00	0,00
M03 Intendencia Regional de Barranquilla	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	14.109.000,00	0,00	14.109.000,00	14.109.000,00	0,00
M03 Intendencia Regional de Barranquilla	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.179.000,00	0,00	4.179.000,00	4.179.000,00	0,00

Objeto:	servicio de mantenimiento integral planta de tratamiento agua residual domestica y caracterizacion de los parametros fisio quimicos y microbiologicosdel agua residual, asi como el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable

Firma Responsable

ts Jose Fernández
Responsable COTINRED3